7 DIC
11:33
295

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación

FO-M9-P3-16-V01

1.210.30-12.14
Santiago de Cali, 05 de diciembre de 2023

Doctor
ALVARO JOSÉ ZULUAGA CARDONA
Líder de programa
Secretaria de Educación Departamental

Ingeniero
ANDRES FELIPE ESCOBAR REINA
Profesional Contratista Especializado
Secretaria de Educación Departamental

ASUNTO: Designación Supervisión y Apoyo a la Supervisión de la Orden de Compra 120316, 120317, 120318, 120319, del 21 de noviembre de 2023.

Cordial Saludo,

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que define la función de supervisión de los servidores públicos y con fundamento en el numeral 9.1.2 del Manual de contratación del Departamento del Valle del Cauca, adoptado mediante código MA-MP-P20-1, les informo que ustedes han sido designados como supervisor y apoyo a la supervisión, respectivamente, de las ordenes de compras que a continuación se relaciona.

Especificaciones de la orden a supervisar:

CLASE DE CONTRATO	Orden de Compra
CONTRATO No.	120316
CONTRATISTA	CONSORCIO LÍNEA PLUS N.I.T. 901552489
TELEFONO	+57 311 749-3308
CORREO ELECTRONICO	consorciolineaplus@gmail.com
DIRECCION DE NOTIFICACION	Calle 44 Norte No. 4BN- 44 Barrio La Flora Santiago de Cali, Valle del Cauca
FECHA CONTRATO	21 de noviembre de 2023
OBJETO	ADQUIRIR EL VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA CELADORES, AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES, OPERARIOS CALIFICADOS Y CONDUCTORES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS

	NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO COLECTIVO LABORAL PARA LA VIGENCIA 2022-2023.
VALOR DEL CONTRATO	$ 27.330.244,48 M.CTE.
NÚMERO DE SEGUIMIENTO TVEC	https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/print_view?id=88643&version=1

CLASE DE CONTRATO	Orden de Compra
CONTRATO No.	120317
CONTRATISTA	CONSORCIO LÍNEA PLUS N.I.T. 901552489
TELEFONO	+57 311 749-3308
CORREO ELECTRONICO	consorciolineaplus@gmail.com
DIRECCION DE NOTIFICACION	Calle 44 Norte No. 4BN- 44 Barrio La Flora Santiago de Cali, Valle del Cauca
FECHA CONTRATO	21 de noviembre de 2023
OBJETO	ADQUIRIR EL VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA CELADORES, AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES, OPERARIOS CALIFICADOS Y CONDUCTORES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO COLECTIVO LABORAL PARA LA VIGENCIA 2022-2023.
VALOR DEL CONTRATO	$ 97.015.685,34 M.CTE.
NÚMERO DE SEGUIMIENTO TVEC	https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/print_view?id=88643&version=1

CLASE DE CONTRATO	Orden de Compra
CONTRATO No.	120318
CONTRATISTA	DOTACION INTEGRAL S.A.S. N.I.T. 830513863
TELEFONO	+57 6 3343232
CORREO ELECTRONICO	cce@dotacionintegral.com
DIRECCION DE NOTIFICACION	Calle 12 bis # 16-08 Barrio Pinares Pereira, Risaralda
FECHA CONTRATO	21 de noviembre de 2023
OBJETO	ADQUIRIR EL VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA CELADORES, AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES, OPERARIOS CALIFICADOS Y CONDUCTORES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO COLECTIVO LABORAL PARA LA VIGENCIA 2022-2023.
VALOR DEL CONTRATO	$ 17.249.411,38 M.CTE.
NÚMERO DE SEGUIMIENTO TVEC	https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/print_view?id=88643&version=1

CLASE DE CONTRATO	Orden de Compra

CONTRATO No.	120319
CONTRATISTA	DOTACION INTEGRAL S.A.S. N.I.T. 830513863
TELEFONO	+57 6 3343232
CORREO ELECTRONICO	cce@dotacionintegral.com
DIRECCION DE NOTIFICACION	Calle 12 bis # 16-08 Barrio Pinares Pereira, Risaralda
FECHA CONTRATO	21 de noviembre de 2023
OBJETO	ADQUIRIR EL VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA CELADORES, AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES, OPERARIOS CALIFICADOS Y CONDUCTORES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO COLECTIVO LABORAL PARA LA VIGENCIA 2022-2023.
VALOR DEL CONTRATO	$ 17.249.411,38 M.CTE.
NÚMERO DE SEGUIMIENTO TVEC	https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/print_view?id=88643&version=1

Las funciones que tendrán son las de control jurídico, técnico y financiero, administrativo y contable, especificadas en el manual de contratación y con base en las actividades descritas en el contrato.

Es pertinente recordar que todo supervisor, responderá disciplinaria, civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como por hechos u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (Ley 80 de 1993 Artículo 51), así mismo que a ley 1474 de 2011 dispone en su artículo 84 las facultades y deberes de los supervisores los que se deben ceñir.

De la misma manera, deben cumplir con las funciones jurídicas establecidas en el manual de contratación dentro de las cuales se encuentra diligenciar, anexar y actualizar los soportes en el expediente físico y los sistemas de información según competencia y procedimientos establecidos desde el inicio de la etapa de ejecución hasta el cierre del expediente del Proceso de Contratación.

Es así como en cumplimiento de esta función y a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el cual, se encuentra regulado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, donde se establece que, las Entidades Estatales están obligadas a publicar los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, es deber del supervisor publicar y velar porque se encuentre publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro de este término, todos los documentos que expida dentro de la ejecución del contrato, como informes de supervisión, actas de suspensión de reinicio, entre otras.

El Grupo de trabajo de Gestión Administrativa procederá a brindarle el apoyo que requiera para el cabal cumplimiento de las actividades de supervisión designadas.

Marco normativo:

Constitución Política de Colombia, Artículos 6, 123, 124, 209.
Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1952 de 2019, modificado por la Ley 2094 de 2021, Código General Disciplinario.
Ley 1150 de 2007.
Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.
Decreto 1082 de mayo 2015.
Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca.

Atentamente,

ANA JANNETH IBARRA QUIÑONEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Educación Departamental

Notificados

ALVARO JOSE ZULUAGA CARDONA
Líder de Programa
Cédula: 6.219.809
Supervisor

ANDRES FELIPE ESCOBAR REINA
Profesional Contratista Especializado
Cedula: 94.451.169
Apoyo a la Supervisión

Transcribió: Yamil Alexander Velásquez Pacheco – Profesional Contratista Especializado
Revisó: Luz Dorian Cruz Valdés – Profesional Contratista Especializada
Mauricio Danilo Salazar Andrade – Jefe Oficina Asesora Jurídica